E

n el [acta 2165](https://www.jcc.gov.co/sites/default/files/2022-01/Acta%C2%A1%202165%20del%2002%20de%20diciembre%20de%202021%20VF%20ok_1.pdf) correspondiente a la reunión del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores correspondiente a la reunión realizada el 2 de diciembre de 2021 se lee: *“(…) manifiesta que externamente se señaló que había corrupción en dicho proceso, sin embargo, su posición es que no se puede manifestar que existió este tipo de actos. ―Por su parte el dignatario César Martínez informa que más de diez personas le mostraron su inconformidad, sin embargo, a la fecha ninguna ha presentado reclamación alguna.* (…)”. Muchas veces oímos o leemos acusaciones muy graves que nunca se materializan ante las autoridades. No se sabe si obran temores por hacerse visibles o si en realidad no se tienen evidencias de lo que se afirma. Es muy grave que antes de que una persona sea juzgada se le condene, así se pretenda que ello no se hace porque se usan las palabras presunto o presunta, cuando el mensaje claramente trata de influir en la conciencia de la audiencia. Son sutilezas de los abogados que han hecho mucho daño a la cultura nacional. La división profesional siempre ha estado cercana de las denuncias sobre discriminaciones y favorecimientos. Algunos hemos sido investigados por grupos de la profesión sobre nuestras actividades personales. Están en su derecho. Solo que uno tiene que enterarse por el “correo de las brujas”. Otros parten de la mala fe y sostienen que los llamados a participar en grupos de trabajo están comprometidos con dañar la profesión. Pero abogar por posiciones contrarias a las que ellos tienen no es ser enemigo de la profesión. Otros dicen que nunca los escuchan, pero no se hacen parte en los escenarios a los que se les invita para conocer su forma de pensar. En fin… Repetidamente estamos enfrentados a una posición descalificadora que es permanente, así no haya argumentos. Contra esta malquerencia nosotros no podemos hacer nada. Las mayorías de la profesión, si algún día se expresan, deberán zanjar los asuntos determinando las rutas que consideren aconsejables, que bien pueden no ser las nuestras. Nosotros quisiéramos que la totalidad de los miembros del Tribunal Disciplinario tuvieran experiencia en los procesos disciplinarios y que, además, debieran cursar programas sobre el derecho procesal. Que tengan dedicación exclusiva, siendo adecuadamente remunerados. Que sean elegidos por el voto directo de los contadores, sin que con ello se pretenda que sean delegados o representantes de sus electores. Que se les rodee de personal competente y suficiente para poder mantenerse al día, resolviendo en meses las acusaciones, sea que fueren producto de quejas o de informes. Solo excepcionalmente podría pensarse en plazos más largos, en los cuales habría que destinar más miembros del Tribunal y más auxiliares. Soñar con ideales no es soñar en imposibles. Todos tenemos que trabajar para que esto se haga realidad, sobre todo porque tenemos todas las posibilidades de hacerlo. También se lee en el acta mencionada: “*El dignatario Jesús M Peña alude a la necesidad de que los abogados hagan un mejor análisis y una mejor revisión de los expedientes, pues observa muchos errores y debe devolver frecuentemente autos.*” ¿Falta de competencia?

*Hernando Bermúdez Gómez*